SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO**

**OFICIO N° DFMARNAT/4823/2016**
**BITÁCORA: 15/G1-0405/07/16**

Toluca, México, 01 de Agosto de 2016

**COMUNAL SAN JERONIMO ZACAPEXCO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1916/2016 de fecha 13 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---|---|---|---|---|---|
| BIENES COMUNALES DE SAN JERÓNIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbon, U-15-112-ZAC-001/16, Tierra de hoja, *TIERRA DE HOJA*, (tierra de hoja), 6,339.000 Metros cúbicos | 100 | 336 | 435 | 16289927 | 16290026 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Abril de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E**
**EL DELEGADO FEDERAL**

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
DELEGADO
02 AGO 2016
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO**

C.c.e.p. Lic. Augusto Miranfuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**